



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **16 de febrero de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-11530-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinado a la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura", Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" y Escuela Provincial N° 20 "Angela Loij", de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 14 – RAF 521.

Que obra la aprobación de Sr. Secretario de Gestión Operativa.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 09/24 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 – Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso 1), N° 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 01/24, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23 y 01/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, inciso a) y N° 58/21, sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio, N° 30/24 y N° 144/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 09/24 – RAF 521, referente a la contratación de un servicio de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección, destinado a la Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura", Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" y Escuela Provincial N° 20 "Angela Loij", de la Ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU – U.G.C. EDU013, clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0003** /2024.-


Martha Susana AIBAR
Subsecretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024

Pieza Administrativa E Nro. 11530- E - 2024- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 16/02/24

Apertura: 19/2/2024 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIOS.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18°, INCISO L) Y LA RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21 CAPÍTULO I, INCISO a)- COMPULSA ABREVIADA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad			
>>	Escuela Provincial N° 19 "Primera Legislatura" - J.M. de Rosas N° 1450- Río Grande.	1.00
2	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad			
>>	Escuela Provincial N° 21 "Provincias Unidas" - Prefectura Naval Arg. N° 111 - Río Grande	1.00
3	Saneamiento Ambiental (desinfección, desratización y desinsectación). unidad			
>>	Escuela Provincial N° 20 "Angela Loij" - Juan Fabio Ibarra N° 64 - Río Grande.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO), SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONENTEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.


Martha Susana ALBAR
Subsecretaría de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00009/2024

Pieza Administrativa E Nro. 11530- E - 2024- 1640 - 0/

RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT

Fecha: 16/02/24

Apertura: 19/2/2024 12:00

Encuadre Legal: *EN COMENTARIOS.

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : LEY PROVINCIAL 1015, ARTÍCULO 18°, INCISO L) Y LA RESOLUCIÓN O.P.C. N° 17/21 CAPÍTULO I, INCISO a)- COMPULSA ABREVIADA.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/521 14 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$ _____)

Forma de Pago	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART 94 PUNTO 96.
Plazo de Entrega:	INMEDIATO.
Mantenimiento de Oferta:	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL 674/11 ART. 34 PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	CIUDAD DE RÍO GRANDE.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	FECHA Y HORA DE APERTURA.
Domicilio de presentación de ofertas:	DEL RECODO 2361-DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA) - comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	DEL RECODO 2361-DIR. DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (USHUAIA).
Vigencia del Contrato:	-
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE GARANTÍA.
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	DEL PROVEEDOR.


Martha Susana AIBAR
Subsecretaria de Gestión
Administrativa Legal
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL STANG MIRIAM CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego

16/02/2024 11:26